



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 119.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA CARMEN NOELIA MANCILLA MACIEL, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 67/2025 del 10 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Carmen Noelia Mancilla Maciel, funcionaria de la Honorable Cámara de Senadores, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley-N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución N° 1661 del 15 de enero de 2025, el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores dispone la comisión temporal de la funcionaria Carmen Noelia Mancilla Maciel, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Carmen Noelia Mancilla Maciel**, funcionaria de la Honorable Cámara de Senadores, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Carmen Noelia Mancilla Maciel**, preste servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina.
- Art. 3°** Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____